

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Anticorrupción**, en fecha **06 de Noviembre de 2013**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **8375/LXXIII**, el cual contiene un escrito signado por el **C.P. Ernesto Pompeyo Cerda Serna, Rector del Instituto Ciudadano de Estudios Estratégicos**, mediante el cual solicitan sea separado del cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Estatal Electoral al C. Luis Daniel López Ruiz por supuestas irregularidades, consideramos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

El promovente señala que desde el término de las elecciones de julio de 2012, realizaron revisiones de los gastos realizados por la Comisión Estatal Electoral , para la celebración de dichas elecciones se encontraron serias irregularidades que fueron denunciados en su momento ante la propia Comisión Estatal Electoral, como fueron compras muy por arriba del precio del mercado, como renta de sanitarios, aditamentos de computadoras, solo por citar algunos ejemplos, también se citaron irregularidades en las comisiones Municipales, como las de Monterrey y Santa Catarina, así como la realización de gastos innecesarios, como lo fue la contratación de una empresa para la realización de estudios de protección civil, pagando por dicho servicio más de dos millones de pesos, en cambio el Instituto Federal Electoral, por el mismo servicio, no pago un solo peso.

Por lo que solicita:

Primero: Se separe de su cargo al C. Licenciado Luis Daniel López Ruiz, comisionado Ciudadano Presidente de la Comisión Estatal Electoral, para generar un ambiente propicio para la realización de una investigación a fondo.

Segundo: Con apoyo a lo sustentado en la petición anterior, solicitamos que el H. Congreso, turne al órgano competente, la realización inmediata de una revisión, tanto al informe del Despacho Pricewaterhouse Cooper, S.C., como de las denuncias que obran ante las Autoridades competentes.

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la **Comisión Anticorrupción**, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta **Comisión Anticorrupción** se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Nuevo León, y 39, fracción XXI, inciso a), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión que dictamina considera que las proposiciones en estudio ha quedado sin materia al haberse materializado la solicitud principal del promovente, de la separación del cargo del al C. Licenciado Luis Daniel López Ruíz, así como por el cambio de los Servidores Públicos a los que se les proponía las recomendaciones.

En consecuencia, con fundamento en los antecedentes y consideraciones de hecho y de derecho citados en el cuerpo del presente dictamen, los miembros de esta Comisión Anticorrupción, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Ha quedado sin materia la propuesta del promovente C.P. Ernesto Pompeyo Cerda Serna, toda vez que el servidor Público del cual se solicita su separación del cargo, ha concluido sus funciones.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

P R E S I D E N T E

DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

**DIP. SAMUEL ALEJANDRO
GARCÍA SEPÚLVEDA**

**DIP. GLORIA CONCEPCIÓN
TREVIÑO SALAZAR**

VOCAL

VOCAL

**DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA**

VOCAL

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ

VALDEZ

VOCAL

DIP. MERCEDES CATALINA

GARCÍA MANCILLAS

VOCAL

DIP. DANIEL CARRILLO

MARTÍNEZ

VOCAL

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO

ALMANZA

VOCAL

DIP. RUBÉN GONZÁLEZ

CABRIELES

DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ

CANTÚ